



Acta de Séptima Sesión Extraordinaria del Año 2021 del Comité de Transparencia del
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Personales de Baja California

En Mexicali, Baja California, siendo las 12:08 horas del día miércoles 15 de septiembre de 2021, en la Sede del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California (ITAIPBC), ubicado en Avenida Carpinteros y Calle H, número 1598, de la Colonia Industrial de esta Ciudad, se reunió el Comité de Transparencia del ITAIPBC para llevar a cabo la **Séptima Sesión Extraordinaria del año 2021**, previa Convocatoria; lo anterior, en términos de los artículos 16, 53, 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 107, 108, 109 y 110 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California; demás relativos y aplicables.

Previo el desarrollo de la sesión referida, el Presidente del Comité de Transparencia agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y exhortó al público asistente, a guardar el debido orden y respeto, permanecer en silencio y abstenerse de cualquier manifestación que pudiera afectar la buena marcha de la sesión. Asimismo, solicitó a la Secretaria Michelle Corona Nájera, pasara lista de asistencia, quien **hizo constar la presencia** de los siguientes:

Álvaro Antonio Acosta Escamilla, Secretario Ejecutivo.

Michelle Corona Nájera, Secretaria Técnica.

Gilberto Gonzalez Urquidez, Coordinador de Administración y Procedimientos.

En consecuencia, la Secretaria Técnica certificó **la existencia del quórum legal** por lo que el Presidente **declaró e instalada la sesión**, acto seguido, se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad:

ORDEN DEL DÍA

- I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- II. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- IV. ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

ÚNICO: Presentación, en su caso discusión y/o aprobación de la ampliación del plazo para brindar respuesta, requerida por la Encargada de Plataforma Nacional de Transparencia, relativo a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio: **00906421**.

V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Concluida la exposición del orden del día preestablecido, se somete a consideración del Comité de Transparencia la incorporación de algún tema.

Sin ningún asunto por incorporar se somete a votación económica el orden del día y se aprueba por unanimidad.

Desahogados los puntos I, II y III del orden del día el Presidente del Comité de Transparencia del ITAIPBC, solicitó a la Secretaria Técnica diera inicio al desahogo del punto único de los Asuntos Específicos a Tratar consistente, Presentación, en su caso discusión y/o aprobación de la ampliación del plazo para brindar respuesta, requerida por la Encargada de Plataforma Nacional de Transparencia, relativo a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio: **00906421**.

Acto seguido, el Presidente del Comité de Transparencia Álvaro Antonio Acosta Escamilla le cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica, Michelle Corona Nájera para la exposición del punto.

La Secretaria Técnica hace uso de la voz y manifiesta lo siguiente: "...mediante solicitud de acceso a información pública recibida en fecha **01 de septiembre de 2021**, mediante el Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con número de folio **00906421**. La Unidad de Transparencia turnó la Solicitud de Acceso a la Información Pública a la Encargada de Plataforma Nacional de Transparencia, para que le diera el trámite correspondiente. En razón de lo anterior, la Encargada de Plataforma Nacional de Transparencia de este Instituto, emitió Ampliación de Plazo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 125, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, la cual fue dirigida al Comité de Transparencia de este Instituto. En la solicitud de acceso a la información pública, el solicitante requirió: **Solicito la siguiente información en formato abierto (Excel o cualquier otro que permita su procesamiento) para el programa de monitoreo y evaluación de Órganos Garantes Locales de Transparencia 2021, con base en datos de todas las solicitudes de acceso a la información pública ingresadas al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California durante el año 2020 (del 01 de enero al 31 de diciembre) para el siguiente padrón de sujetos obligados en el Estado de Baja California, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y todos los Órganos Autónomos, independientemente si fueron o no competentes y el estatus procesal que guardaron tales solicitudes al concluir el 2020 (es decir, si fueron concluidas o se encontraron aún en trámite porque fueron sometidas a un recurso de revisión). Por favor, desagregar la información por los siguientes criterios:**

- ID de la solicitud
- Nombre del sujeto obligado al que fue dirigida la solicitud de acceso a la información
- Fecha de presentación de la solicitud de acceso a la información
- ¿El sujeto obligado se declaró competente? (Sí o No)
- ¿El sujeto obligado solicitó más tiempo para entregar la información en tiempo? (Sí o No)
- ¿El sujeto obligado entregó a tiempo la información? (Sí o No)
- Fecha de respuesta a la solicitud de acceso a la información

En atención a los puntos expuestos comparezco para solicitar a este Comité de Transparencia, el área competente de atender la solicitud planteada requiere un término mayor al otorgado debido a la necesidad de recabar la información solicitada. En este sentido, se considera procedente **APROBAR la Ampliación de Plazo**, remitido por la Encargada de Plataforma Nacional de Transparencia para dar respuesta a la solicitud que se atiende..."

Posteriormente, el Presidente del Comité de Transparencia de este Instituto, solicita a la Secretaria Técnica del Comité que si no existe ningún comentario que agregar someta a votación económica el punto único del día anteriormente expuesto resultando de manera unánime el siguiente:

ACUERDO: ACT-09-27.- SE APRUEBA la Ampliación del Plazo para brindar respuesta, requerida por la Encarga de Plataforma Nacional de Transparencia relativo a la Solicitud de Información número: 00906421.

Finalmente, el Presidente del Comité Técnico de Transparencia Álvaro Antonio Acosta Escamilla, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al punto V del orden del día, se clausuró la Séptima Sesión Extraordinaria del Año 2021 del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del ITAIPBC, a las 12:14 minutos del día 15 de septiembre de 2021.


ÁLVARO ANTONIO ACOSTA ESCAMILLA
SECRETARIO EJECUTIVO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**


MICHELLE CORONA NÁJERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC


GILBERTO GONZALEZ URQUÍDEZ
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCEDIMIENTOS
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC